



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES PLENO

---

Año 2008

VII Legislatura

Número 35

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2008

### ORDEN DEL DÍA

- I. [Elección del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia.](#)

**SUMARIO**

Se abre la sesión a las 12 horas y 27 minutos.

**I. Elección del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia.**

La Presidencia da cuenta del escrito presentado por el G.P. Popular, donde se propone como Defensor del Pueblo de la Región de Murcia a don José Pablo Ruiz Abellán..... 1385

El señor **Maeso Carbonell**, secretario primero, realiza el llamamiento de los diputados para efectuar la votación .... 1385

La Presidencia anuncia, tras el escrutinio, que ha resultado elegido Defensor del Pueblo de la Región de Murcia don José Pablo Ruiz Abellán .....1385

Se abre un turno de explicación de voto, en el que participa:

El señor **Saura García**, del G.P. Socialista.....1385

El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto .....1386

El señor **Ruiz López**, del G.P. Popular.....1386

Se suspende la sesión a las 12 horas y 47 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Sesión convocada especialmente, de acuerdo con la previsión legal, para que la Asamblea elija al Defensor del Pueblo de la Región de Murcia.

Una vez que ha entrado en vigor la Ley 6/2008, del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, ha sido presentado por el grupo parlamentario Popular escrito en el que se propone a don José Pablo Ruiz Abellán como candidato a Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, al que se acompañan otros de aceptación y declaración de incompatibilidad suscritos por el candidato, los cuales han sido conocidos por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de ayer, 25 de noviembre.

Convocada a tal efecto la presente sesión plenaria, procede, de conformidad con el artículo 3 de la precitada ley, efectuar la elección por la Cámara.

Por el señor Secretario Primero, se va a proceder al llamamiento de los señores diputados por orden alfabético. Votará en último lugar el presidente del Consejo de Gobierno, y finalmente los miembros de la Mesa de la Asamblea Regional.

Proceda, señor Secretario Primero.

SR. MAESO CARBONELL (SECRETARIO PRIMERO):

Doña Ana María Aquilino Artero.  
Doña María Diana Asurmendi López.  
Don Vicente Balibrea Aguado.  
Doña María Francisca Cabrera Sánchez.  
Don Manuel Campos Sánchez.  
Don Jesús Cano Molina  
Don Domingo Carpena Sánchez.  
Doña María Ascensión Carreño Fernández.  
Don Diego Cervantes Díaz.  
Don Pedro Chico Fernández.  
Don Mariano García Pérez.  
Doña Begoña García Retegui.  
Don Antonio Gómez Fayrén.  
Doña Severa González López.  
Doña María González Veracruz.  
Doña María Dolores Hernández Sánchez.  
Don José Ramón Jara Vera.  
Don Amador López García.  
Don Jesús López García.  
Doña Catalina Lorenzo Gabarrón.  
Don Benito Marín Torrecillas.  
Doña María Teresa Marín Torres.  
Don Víctor Manuel Martínez Muñoz.  
Don Juan Morales Cánovas.  
Doña María del Carmen Moreno Pérez.  
Don Francisco Javier Oñate Marín.  
Don José Antonio Pujante Diekmann.  
Don Martín Quiñonero Sánchez.

Don Juan Carlos Ruiz López.  
Don José Antonio Ruiz Vivo.  
Don Pedro Antonio Sánchez López.  
Don Manuel Marcos Sánchez Cervantes.  
Don Juan Antonio Sánchez-Castañol Conesa.  
Don José Manuel Sanes Vargas.  
Don Pedro Saura García.  
Don Domingo José Segado Martínez.  
Doña María Dolores Soler Celdrán.  
Don Bartolomé Soler Sánchez.  
Doña María del Carmen Vigueras Pallarés.  
Don Ramón Luis Valcárcel Siso.  
Don Antonio Martínez Bernal.  
Vicente Maeso Carbonell.  
Doña Teresa Rosique Rodríguez.  
Doña María Belén Fernández-Delgado Cerdá.  
Don Francisco Celdrán Vidal.

Se va a proceder al escrutinio.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, este es el resultado de la votación.

Votos emitidos, cuarenta y uno. Votos válidos, cuarenta y uno. Votos nulos, ninguno. Votos en blanco, ninguno. Votos a favor del candidato don José Pablo Ruiz Abellán, cuarenta y uno.

De acuerdo con el resultado de la votación, ha sido elegido Defensor del Pueblo de la Región de Murcia don José Pablo Ruiz Abellán.

Señorías, muchas gracias.

Pues, agotado el orden del día, estaba diciendo la Presidencia, pero los portavoces me levantan la mano para solicitar el uso de la palabra.

Hago reservas de las previsiones del Reglamento sobre la elección de personas que ha de hacer esta Cámara, pero si hay acuerdo entre los tres grupos parlamentarios, les daré la palabra, y en primer lugar al grupo parlamentario Socialista.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

De una manera muy breve, para decir y explicar por qué hemos votado a favor de la propuesta de José Pablo Ruiz Abellán.

Hay muchas razones, pero las podría resumir en tres. En primer lugar, porque contribuye a la creación definitiva de la Oficina de la figura del Defensor del Pueblo. Con ello, la democracia murciana gana en calidad y gana en transparencia. Por tanto, esa es una razón para nosotros muy importante. Y en segundo lugar, por la persona de José Pablo Ruiz Abellán, que a nuestro juicio reúne las condiciones, sobradamente, que exige la ley que aprobamos, que primero consensuamos todos los grupos de la Cámara, y luego aprobamos aquí.

Y en tercer lugar, porque también ha nacido del acuerdo, del consenso esa figura, la figura del Defensor en la persona de José Pablo, digo, acuerdo, consenso y pluralidad, y porque además sabemos, conocemos las intenciones del ya Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, de que el Defensor Adjunto del Pueblo esté, digamos, recaiga en la persona de Raimundo Benzal.

Por esas tres razones, hay muchas más, pero me gustaría, en nombre del grupo parlamentario Socialista, sintetizar todas esas razones en estas tres. Por eso hemos votado afirmativamente, y además hemos apoyado, no sólo hemos votado afirmativamente, la figura de José Pablo, de una manera activa, de una manera agradable.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Gracias, señor Saura.  
Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

También voy a justificar la razón por la cual mi grupo parlamentario ha votado que sí a la figura de José Pablo Ruiz Abellán, y voy a decir aquí públicamente exactamente lo mismo que le manifesté a él recientemente en privado. Para nosotros lo deseable hubiese sido una persona con un perfil más independiente, indudablemente, o incluso con las características que evidentemente tiene José Pablo Ruiz Abellán, de haber mediado una mayor distancia con respecto a su vinculación política; pero en cualquier caso, reconocía, en esa conversación que tuve recientemente con él, que evidentemente para mí reunía las condiciones y las características a nivel personal para desempeñar esta responsabilidad. Y sin duda alguna, yo considero que es fundamental el hecho de que esta figura parta con el máximo acuerdo posible, con el consenso, con la unanimidad, sin duda alguna, para que pueda desempeñar su trabajo sin ningún tipo de ataduras y sin ningún tipo de contratiempo en este sentido. Y también con la garantía de que efectivamente la estructura global, porque no solamente estamos hablando de la creación de la figura del Defensor del Pueblo, sino de toda una estructura, en la que también va, lógicamente, el propio Adjunto al Defensor del Pueblo, queda vacante para el futuro el otro Adjunto del Defensor del Pueblo, y en cualquier caso sí que hay garantías de que en el futuro la estructura en su conjunto va a ser plural, se va respetar la pluralidad, y por tanto la voluntad de cumplir fielmente la reciente ley que aprobamos entre todos, y en la que también Izquierda Unida contribuyó con sus aportaciones, que fueron tenidas en cuenta en esa ley, que evidentemente forma parte también de una vieja reivindicación que desde Izquierda Unida hemos venido realizando en distintas legislaturas,

planteando la necesidad de crear esta figura del Defensor del Pueblo.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.  
Señor Ruiz López.

SR. RUIZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Nosotros también, lógicamente, aunque el voto es nominal, sí que quiero hablar en nombre de mi grupo, para decir que, efectivamente, una ley que nació del consenso, no sólo de su aprobación, sino inicialmente firmada por los tres grupos parlamentarios, yo creo que se merecía un Defensor del Pueblo también de consenso. Quiero agradecer públicamente a los dos grupos parlamentarios, grupo parlamentario Socialista, en la figura de su portavoz, Pedro Saura, y a José Antonio Pujante, también, como portavoz del grupo Mixto, miembro del grupo Mixto, su colaboración, y desde luego su capacidad de alcanzar consenso.

Yo creo que ante esa ley, que era de consenso, nos obligaba a elegir una persona de consenso, y José Pablo Ruiz Abellán ha sido, es y confío que va a seguir siendo una persona de consenso.

Quiero decir también, a lo que se ha referido el portavoz del grupo Socialista, que mi grupo parlamentario, el grupo parlamentario Popular, cuando por competencias le corresponde al Defensor del Pueblo que proponga un adjunto, si viene en el nombre de Raimundo Benzal, nosotros estaremos encantados, porque pensamos que también tiene un perfil, que es el perfil del que estamos hablando, de esa figura y de esa Oficina, para poder crear una Oficina realmente representativa e independiente, aunque hayan tenido sus trabajos políticos las personas de las que hablamos.

Y decir también, como he dicho al principio, que el primer Defensor del Pueblo de la historia de la Región de Murcia merecía serlo por consenso, y yo creo que eso tiene que llenarnos de orgullo a todos los miembros de esta Cámara, por haber sido capaces de encontrar la persona que ha unificado el criterio de todos, y poder tener, como digo, el primer Defensor de la historia de la Región de Murcia, el primer Defensor del Pueblo de la historia de la Región de Murcia, y que lo hayamos votado por unanimidad de esta Cámara.

Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señorías.

Y con estas palabras de los portavoces, se levanta la sesión.







**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \*

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
  
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

---

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia**  
**Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X**